



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2023-MPT/A

Pampas, 24 de enero de 2023

Visto:

El Informe N° 004-2023-GM/MPT, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita la designacion de comision de inventario año fiscal 2021-2022; Informe N° 003-2023-MPT/GAF, de fecha 10 de enero de 2023, en referencia al Informe N° 002-2023-SGA-GAF-MPT/P, de fecha 06 de enero de 2023, solicita la conformacion de comision de inventario año fiscal 2021-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales, son Organos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 0002-2022-EF/43.03, establece normas y procedimientos que regulen la gestión de los bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en el marco de las disposiciones del Sistema de Abastecimiento Público.

Que, mediante el Decreto legislativo N° 1439, D. L. del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el numeral 1.2 señala: tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.0, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como sus Anexos N° 01, 02, 03, 04 05, 06, 07, 08, 09 y 10, que forman parte integrante de esta Resolución Directoral, publicado el 26 de diciembre de 2021, en el Diario Oficial "El Peruano", la que tiene por objeto regular la Gestión de los Bienes Muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las Entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, con Informe N° 004-2023-GM/MPT, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, quien en referencia a los informes N° 003-2023-MPT/GAF, de fecha 10 de enero de 2023, e Informe N° 002-2023-SGA-GAF-MPT/P, de fecha 06 de enero de 2023, solicita la designación y/o conformación de Comisión de Inventario Año Fiscal 2021-2022;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Comision de Inventario Año Fiscal 2021-2022, según detalle:

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Sub Gerente de Abastecimiento	Miembro
Unidad de Control Patrimonial	Facilitador



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administracion y Finanzas, y demas unidades organicas que por la naturaleza de sus funciones, tengo injerencia en el cumplimiento de la misma;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion de la presente resolucion, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE